

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Fomento:

Real decreto disponiendo que los de 28 de Junio último se interpreten en el sentido de que sus disposiciones no son aplicables á las aguas subterráneas correspondientes á los terrenos y cauces de dominio público.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo los individuos comprendidos en la relación que se publica.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se expida á favor de D. Pedro Arnaiz Gavero nombramiento en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Zaragoza.

Otra aprobando la propuesta de traslado para proveer la Cátedra de Dibujo y Modelado del natural de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, y nombrando Profesor de dicha Cátedra á don Miguel Blay y Fábrega.

Otra nombrando Profesor numerario de la Cátedra de Teoría estética del color y

Técnicos ó procedimientos pictóricos vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, á D. Cecilio Plá y Gualardo.

Ministerio de Fomento:

Real orden acordando la inscripción en el Registro correspondiente, y como de accidentes, á la Sociedad Suiza de Seguros contra Accidentes, de Winterthur, en todos los ramos que solicita, á excepción del de Rentas Vitalicias por Accidentes.

Otra adjudicando á D. Luis Gomendio y Saleses el concurso celebrado para la construcción de un puente sobre el río Ebro en la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona.

Otra disponiendo que durante la ausencia del Ministro de este Departamento se encargue del despacho de los asuntos del mismo el señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio, respecto al personal de la Carrera judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Junio último.

HACIENDA.—Cargas de Justicia.—Disponiendo que los días 16, 18 y 19 del actual se satisfagan las Cargas de Justicia domiciliadas en esta provincia.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se considere á D.^a Manuela

Díaz Herrera incluida en la Real orden de 29 de Junio último, resolutoria de las oposiciones á Escuelas de niñas del Rectorado de Sevilla.

Anunciando haberse solicitado por D. Ricardo Armenteros y Obando un duplicado del título de Licenciado en Derecho civil y canónico.

Item id. id. por D. Nonito Guille y de Planolit un duplicado del título de Licenciado en la misma Facultad.

ANEXO 1.^o—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía Anónima de Seguros Aurora, Banco de España en Santander, La Mundial, Sociedad Anónima de Seguros; Subasta de derechos al percibo de canon de 39 minas de hierro en término de Gergal, anuncio de la Alcaldía Constitucional de Segovia.

ANEXO 2.^o—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio, respecto al personal de la Carrera judicial y del Ministerio Fiscal, en el mes de Junio último.

ANEXO 3.^o—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 24 y 25.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan en novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑOR: Habiéndose suscitado dudas en la aplicación de los Reales decretos de 28 de Junio último, con motivo de las disposiciones reglamentarias que rigen

en materia de aguas subterráneas, correspondientes á terrenos y cauces de dominio público, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la consideración de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid, 10 de Julio de 1910.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Fermin Calbetón.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los Reales decretos de 28 de Junio último, deberán interpretarse en el sentido de que sus disposiciones no son aplicables á las aguas subterráneas correspondientes á los terrenos y cauces de dominio público, para las que seguirán rigiendo las disposiciones anteriores á los repetidos Reales decretos.

Dado en San Sebastián á once de Julio de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Fermin Calbetón.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los Reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de

pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona

autorizada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1910.

AZNAR.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta Regiones.

Exposición que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Recepción.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expedieron las cartas de pago.
		PUERRO	PROVINCIA				
José Casillas Bueno.....	1907	Villalba de los Barros.....	Badajoz.....	Badajoz.....	3 Sebpre 1907.	81	Badajoz.
Francisco Comellas Bosch.....	1907	Castellbisbal.....	Barcelona.....	Mataró.....	17 idem 1907..	68	Barcelona.
Francisco Pella Argelaguuet.....	1907	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	25 Febro. 1908.	849	Zaragoza.
Jerónimo Martínez Villa.....	1907	Cañatorao.....	Idem.....	Idem.....	31 Dibre. 1907.	91	Idem.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—Aznar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Pedro Arnal Caveró, solicitando se le nombre fuera de concurso para una Escuela elemental de Zaragoza, vacante en la actualidad, y dispuesto por Real orden de 2 del corriente que el interesado á quien se reconoce derecho á solicitar y obtener fuera de concurso escuela, pueda ejercitarlo con respecto á las que no hayan sido anunciadas, y justificándose que la Escuela que pretende se halla en dichas circunstancias,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se expida el nombramiento de Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Zaragoza, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales, á favor del citado Sr. Arnal Caveró.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso para proveer la Cátedra de Dibujo y Modelado del natural, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, y vista asimismo la propuesta que V. I. ha formulado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicha propuesta y nombrar Profesor numerario de la referida Cátedra á D. Miguel Blay y Fábrega, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 en concepto de residencia, con cargo al capítulo 13, artículo único del presupuesto vigente, y con todas las ventajas que las leyes conceden á los de su clase.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Miguel Blay y Fábrega.

Nombrado Profesor interino de la Cátedra de Modelado del natural y Composición de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado en 9 de Marzo de 1910, continuando á la fecha presente en el desempeño de dicha interinidad.

Pensionado por la Diputación Provincial de Gerona para estudiar en París ó Roma, disfrutando de esta pensión durante cuatro años.

Diploma de honor en la Exposición de Bellas Artes de Barcelona, de 1891, y adquisición, con este motivo, de sus obras, consistentes en la estatua «Remordimiento», y el busto titulado «De mi pueblo».

Medalla de oro en la Exposición Internacional de Buenos Aires, de 1892, por el grupo «Los primeros fríos».

Diploma honorífico en la Exposición de Bellas Artes, de 1894, y premio de S. A. R. la Infanta D.^a Isabel, adquiriéndose la obra para el Museo Municipal de Barcelona.

Primera Medalla en la Exposición artística de Bilbao, de 1895.

Mención honorífica, tercera y segunda Medalla en las Exposiciones de París, de 1895, 1896 y 1905.

Medalla de oro en la Exposición Nacional de Bellas Artes, de 1897, por el grupo «Hacia el ideal», que fué adquirido por el Estado.

Gran premio en la Exposición Universal de París, de 1900.

Gran diploma de honor en la Exposición Internacional de Arte, de 1907, en Barcelona.

Medalla de honor en la Exposición Nacional de 1908, por el grupo «Eclósión», adquirido por el Estado.

Caballero de la Orden nacional francesa de la Legión de Honor.

Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.

Hijo adoptivo de la villa de Palamós.

Hijo predilecto de la ciudad de Olot.

Miembro del Jurado en la Exposición nacional de 1899.

Idem de las dos Comisiones de examen y admisión de las Exposiciones de Buenos Aires y Bruselas.

Ha ejecutado en mármol obras como las siguientes:

El grupo «Los primeros fríos», para el Ayuntamiento de Barcelona; la «Fe, Esperanza y Caridad», para el Panteón de Erranza, en el cementerio del Parc La-chaise; el monumento á Victor Chavarry, en Portugaleis, y el de Federico Rubio, en el Parque del Oeste de Madrid; el monumento en la Catedral de Puerto Rico

para los restos de Juan Ponce de León; el grupo alegórico de la «Canción popular», en el Palacio de la Música Catalana, de Barcelona; y ha repetido en mármol el grupo «Los primeros fríos», para la Municipalidad de Buenos Aires.

La calificación merecida á la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, es la siguiente:

Aptitud, excelente; aplicación, probada; probidad, intachable.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso para proveer la Cátedra de Teoría estética del color y Técnicos ó procedimientos pictóricos, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, y vista asimismo la propuesta que V. I. ha formulado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicha propuesta y nombrar Profesor numerario de la referida Cátedra á D. Cecilio Plá y Gallardo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 500 en concepto de residencia, con cargo al capítulo 13, artículo único del presupuesto vigente, y con todas las ventajas que las Leyes conceden á los de su clase.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Cecilio Plá y Gallardo.

Profesor Auxiliar de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, nombrado por Real orden de 14 de Octubre de 1902, plaza que actualmente sigue desempeñando.

Encargado por Real orden de 25 de Abril de 1910 de la Cátedra de Teoría estética del color, que es la anunciada al presente curso, en cuyo desempeño continúa.

Medallas de tercera clase en las Exposiciones nacionales de 1884 y 1887 y de segunda en las de 1892 y 1895.

Medalla de tercera clase en la Exposición Universal de París de 1900.

Consideración de primera Medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1901.

Medalla de plata, de mérito, en la Exposición regional de Valencia de 1885.

Medalla de cobre en la Exposición Literaria Artística de 1885.

Medalla de segunda clase en la Exposición regional de Alicante.

Medalla de segunda clase en la Exposición Artística de Bilbao.

Diploma de honor concedido por la Excelentísima Diputación de Madrid.

Medalla de primera clase concedida por el Jurado calificador de la Exposición de Bellas Artes de Salamanca.

Autor de ininidad de obras de arte conocidas por estar expuestas en los Patacos de Madrid y provincias, hallándose algunas inscritas en el Registro de la Propiedad intelectual.

Dedicado á la enseñanza artística hace años, habiendo tenido discípulos medallados en varias Exposiciones, como don Segundo Cabello, D. Virgilio Escoriaza, D. Manuel Posada y D. José María López Mezquita.

Encargado por el Círculo de Bellas Artes de prestar sus servicios ó concurso para el sostenimiento y dirección de las clases que subvenciona el Estado, contribuyendo á la prosperidad artística de dicho Centro y trabajando en el decorado del mismo.

En concurso industrial para anunciar el Champagne Codorníu, su discípulo D. Julio Cubilla obtuvo el primer premio.

Varios Ayuntamientos de capitales de provincia, como Granada y otras, le han obsequiado dándole gracias por haber contribuido al embellecimiento artístico de sus fiestas.

Jurado para premios del Carnaval de 1902 y Jurado calificador de los envíos de tercer año de los pensionados en la Academia de Bellas Artes de Roma en 1903.

Varios alumnos de las clases superiores de Valencia han solicitado permiso para copiar su cuadro «El entierro de Santa Leocadia», que posee el Museo de Bellas Artes de aquella capital.

Vocal del Tribunal de exámenes en la Escuela de Artes e Industrias en el curso de 1899.

Idem de oposiciones para pensionados en Roma por el paisaje.

Idem para Cátedras de Institutos.

Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante numerario de Dibujo para Cádiz.

Idem del Tribunal de oposiciones para varias plazas en Roma, por la Sección de Pintura.

Profesor numerario de Dibujo en el Instituto de Salamanca, habiendo tomado posesión de dicha plaza en 1910.

Jurado por el Círculo de Bellas Artes para la adjudicación de premios en las fiestas del Carnaval.

Socio de honor del Círculo de Bellas Artes.

Miembro honorario por el Ayuntamiento de Castellón.

Designado por el Círculo de Bellas Artes para comisiones especiales.

Designado por la Junta organizadora de la Exposición Granadina de Bellas Artes, Industrias artísticas y Fotografía.

Jurado por el Centro Artístico y Literario de Granada.

Jurado, por votación, en la Exposición de Cartales de la Asociación Los Previsores del Porvenir.

Jurado por la Asociación de empleados y obreros de los ferrocarriles de España.

Miembro de las Exposiciones de Bellas Artes y Arte retrospectivo en la Regional de Valencia.

Encargado por el Casino de Madrid, para la continuación de los trabajos artísticos que dejó por terminar B. Emilio Sala.

Invitado por la Delegación de Santiago

de Chile, para concurrir con sus obras á la Exposición.

Propuesto para condecoración por el Jurado de la Exposición Nacional de 1897.

Condecorado con el título de Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica.

Jurado en varias Exposiciones, certámenes y fiestas públicas, etc.

Posee el título de Protector del Museo provincial de Puerto Rico.

Primer suplente en el Jurado de la Exposición Nacional de Bellas Artes, de 1901, y Jurado efectivo en la misma Exposición.

Su calificación por la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, es la de Aptitud, excelente; aplicación, probada, y Probidad intachable.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La Junta Consultiva de Seguros ha emitido, con fecha 27 de Mayo de 1910, el siguiente informe:

«La Junta ha examinado el expediente de la Sociedad Suiza de Seguros contra Accidentes de Winterthur, que solicita operar en España en los ramos de seguros colectivos de empleados de Empresas comerciales contra los accidentes corporales durante sus operaciones ó fuera de ellas; del seguro colectivo contra el riesgo de accidentes del trabajo; de seguro individual contra accidentes corporales, y de seguro de rentas vitalicias contra lesiones sobrevenidas á consecuencia de accidentes, y encontrándose dentro de las prescripciones de la Ley, y especialmente de los artículos 2.º y 10 de la misma, y siendo únicamente de notar la omisión de la nota correspondiente á la tabla de mortalidad y tipo de intereses con que han sido calculadas las rentas vitalicias, así como la nota del cálculo de las reservas correspondientes á la misma.

»La Junta entiende que procede acordar la inscripción en el Registro correspondiente y como de accidentes á esta Sociedad en todos los ramos que solicita, excepción del de Rentas vitalicias por accidentes, que se au orizaría desde luego en el momento que la Sociedad subsane el defecto de envío de la tabla con que calcula estas rentas, así como la nota de los principios en que funda el cálculo de sus reservas matemáticas, y, por último, que para caso de disolverse la Sociedad en lo que á las operaciones de España hace relación, se atenderá á las prescripciones del artículo 37 de la Ley de 14 de Mayo de 1908.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1910.

CALBETON.

Ilmo. Señor Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen emitido en pleno por el Consejo de Obras Públicas respecto á los proyectos presentados al concurso celebrado para la construcción de un puente sobre el río Ebro, en Mora, correspondiente á la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, en el que se señalan como aceptables cuatro de las soluciones contenidas en los proyectos presentados, consignando en primer lugar la solución (C afirmada) de la proposición número 5, suscrita por D. Luis Gomendio y Saleses, vecino de Madrid, cuyo presupuesto de contrata importa 1.126.479,59 pesetas:

Visto que se han cumplido los trámites señalados en las bases de dicho concurso;

Conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Obras Públicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto adjudicar el expresado servicio á favor del mencionado D. Luis Gomendio Saleses, adoptando la solución (C afirmada) del proyecto presentado por el mismo, y del que son autores los Ingenieros de Caminos D. José Eugenio Ribera y D. Mariano Luña, á ejecutar en el plazo de tres años y por la cantidad de 1.126.479,59 pesetas, quedando esta adjudicación subordinada á las resultas del expediente informativo que respecto al proyecto deberá instruirse, según la vigente ley de Carreteras y Reglamento para su ejecución, para la aprobación definitiva del mismo:

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Julio de 1910.

CALBETON.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

Copia de las conclusiones del dictamen que se cita.

1.º Que de los varios proyectos comprendidos en las seis proposiciones presentadas á la Dirección General de Obras Públicas á los efectos del concurso abierto para la construcción del puente sobre el río Ebro, en Mora, correspondiente á la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, se consideran preferibles los correspondientes:

1.º A: La solución (C afirmada) de la proposición número 5, de D. Luis Gomendio y Saleses, vecino de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 1.126.479,59 pesetas;

2.º E: La proposición número 2, de D. Eugenio Gasset y Echevarría, vecino de Madrid, pero arreglando el trazado y el puente al perfil número 13;

3.º La segunda solución de la proposición número 3, de D. Fernando Junoy y Vernet, por la Sociedad anónima La Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona, cuyo presupuesto aproximado de contrata es de 1.021.566,97 pesetas; y

4.º El del puente colgado, solución B de la proposición número 4, de D. Francisco Sapater, en representación de la Sociedad Catalana general de Crédito, domiciliada en Barcelona, con un presupuesto de contrata de 1.459.012,86 pesetas;

siendo también conveniente aceptarlos en el orden que han sido consignados.

2.^a Que la adjudicación del concurso ha de ser condicional, hasta que se apruebe el expediente informativo á que obliga la vigente ley de Carreteras y el Reglamento para su ejecución, debiendo antes de la adjudicación definitiva rehacerse el proyecto por el interesado, de modo que se ajuste en un todo á las bases del concurso y á los formularios é instrucciones que rigen para este género de obras y de proyectos.

3.^a Que son dignos de todo encomio el proyecto del Ingeniero militar D. Angel Arbex é Iries, autorizado por el de Caminos D. Aivaró Bielza y los redactados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Vicente de la Puente, D. Eugenio Grasset y Echevarría, D. José Ayxelá, D. Francisco Ruiz López, don J. Eugenio Ribera y D. Mariano Luiña, siéndolo también el informe del Ingeniero encargado D. Juan Alonso Soriano.

Ilmo. Sr.: Durante la ausencia á que desde hoy me obliga mi excursión oficial á Barcelona,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que V. I. quede encargado del despacho de los asuntos de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1910.

CALBETON.

Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE LA CARRERA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO FISCAL EN EL MES DE JUNIO DE 1910.

Méritos y servicios de D. Manuel Barros é Ibarra.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 8 de Marzo de 1881.

Ejerció la profesión desde 1.^o de Julio de 1882 hasta 30 de Junio de 1884.

En 19 de Mayo de 1893 fué nombrado Promotor Fiscal de Samar, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Manila; tomó posesión en 17 de Agosto siguiente.

En 23 de Julio de 1894, trasladado á la plaza de Promotor Fiscal de Borongán, posesionándose en 14 de Noviembre del mismo año.

En 19 de Agosto de 1895 se le nombró Juez de primera instancia de Bayamo, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Santiago de Cuba; tomó posesión en 15 de Abril de 1896.

En 7 de Septiembre de 1897 fué trasladado al de Bohol.

En 24 de Marzo de 1898, al de Zamboanga.

En 7 de Enero de 1899 declarado excedente.

En 26 de Mayo de 1901 fué nombrado, en turno, tercer Juez de primera instancia de Castropol, de entrada.

En 11 de Abril siguiente trasladado al de Sort.

En 17 del mismo mes, al de Lerma; tomó posesión en 4 de Mayo.

En 30 de Enero de 1904, al de Miranda de Ebro, y se posesionó en 15 de Marzo.

En 29 de Octubre de 1906, al de Garrovillas, electo.

En 22 de Noviembre siguiente, promovido en turno tercero al de Mahón, electo.

En 26 de Diciembre del mismo año, nombrado para el de Orotava, electo.

En 13 de Febrero de 1907, para el de Morón; posesión, en 14 de Marzo.

Méritos y servicios de D. José Leal y Páramo.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 15 de Agosto de 1883.

En 1.^o de Octubre del mismo año fué nombrado Escribiente, temporero, de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, posesionándose en el mismo día.

En 1.^o de Agosto de 1887, Escribiente de la clase de cuartos de dicha Secretaría; posesión, en el referido día.

En 13 de Marzo de 1889, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Alicante, tomando posesión en 23 del mismo mes, siendo declarado cesante, por reforma, en 14 de Agosto ídem.

En 23 de Octubre ídem se le nombró para el mismo cargo anterior, y se posesionó en 28.

En 24 de Julio de 1892, declarado cesante, por reforma.

En 24 de Junio de 1902, nombrado Juez de primera instancia de Priego, entrada, posesionándose en 12 de Julio.

En 30 de Enero de 1904, trasladado al de Onteniente; posesión, en 20 de Febrero.

En 15 de Enero de 1903, al de Montblanc.

En 20 de Mayo ídem, al de San Sebastián de la Gomera; posesión, en 22 de Junio.

Méritos y servicios de D. Pedro Iso y Asensio.

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Octubre de 1886, y ejerció la profesión en Sos, más de cuatro años, desempeñando también, en dicha localidad, los cargos de Juez y Fiscal municipal.

En 14 de Mayo de 1895 fué nombrado Juez de primera instancia de Manzanillo, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Santiago de Cuba; embarcó en 19 de Junio y tomó posesión en 20 de Julio siguiente.

En 20 de Enero de 1897, se le trasladó al de Güines, posesionándose en 6 de Abril.

En 3 de Febrero de 1899, declarado excedente.

En 17 de Marzo de 1903, fué nombrado Secretario de la Audiencia de Gerona, de cuyo cargo tomó posesión en 3 de Abril.

En 23 de Mayo del mismo año, nom-

brado Juez de primera instancia de Sabadell, de entrada, posesionándose en 22 de Junio.

En 15 de Enero de 1907 promovido, en turno primero, al de Vich; posesión en 29 de dicho mes.

Méritos y servicios de D. José María Casas y Ruiz.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, con nota de Sobresaliente, en 9 de Agosto de 1887, teniendo hechos los ejercicios del grado de Doctor en la misma Facultad.

En 2 de Agosto de 1890 se le nombró, previa oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 164 en la escala del Cuerpo.

En 16 de Octubre de 1901 fué nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Gergal (entrada), tomando posesión en 4 de Noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Cargas de Justicia.

En los días 16, 18 y 19 del actual, se satisfarán en la Delegación de Hacienda, las nóminas de las Cargas de Justicia domiciliadas en esta provincia.

Madrid, 8 de Julio de 1910.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Habiéndose dejado de incluir en la Real orden de 29 de Junio último, resolutoria de las oposiciones á Escuelas de niñas del Rectorado de Sevilla, dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas, el nombramiento de D.^a Manuela Díaz Herrera, para una auxiliaría de las Escuelas elementales de Sevilla, dotada con el haber anual de 1.375 pesetas, esta Subsecretaría ha acordado se haga público para los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

D. Ricardo Armenteros y Obandó acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Licenciado en Derecho civil y canónico, que se le expidió en 7 de Noviembre de 1879, y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 12 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

D. Nonito Guille y de Plandolit acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Licenciado en Derecho civil y canónico, que se le expidió en 27 de Mayo de 1878, y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid, 12 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.